

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho de la Empresa
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de Implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante**

Se sugiere una mejor difusión pública de este Máster. La información sobre este título no es accesible a través de la página web de la universidad. Cuando se accede a través de la página web de la universidad, se llega a un título distinto con la misma denominación, vinculado con el acceso a la abogacía. Desde el enlace aportado la información está bastante bien estructurada, es comprensible pero apenas hay información sobre el título que permita conocer su funcionamiento o su interés.

No se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas ni de los sistemas de acogida, apoyo u orientación. No se aportan datos sobre salidas profesionales.

Las competencias que se recogen en la página web no son las que aparecen en la memoria de verificación, siendo más resultados de aprendizaje que competencias.

No se concretan o especifican las salidas profesionales, únicamente se visualiza un servicio profesional general de la propia Universidad.

La normativa de permanencia de la universidad se adecua a la legislación vigente, pero sería deseable incorporar un resumen descriptivo de los puntos más relevantes para los estudios de máster.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se adecua a la actual legislación universitaria.

En la documentación oficial del título, no se encuentra la resolución de verificación, y la memoria aportada es distinta a la que se encuentra en el repositorio de ANECA.

### **Dimensión 2: El estudiante**

Para acceder a las guías docentes, se facilita un enlace de entrada a una intranet creada para el seguimiento del Título. No se menciona si estas guías docentes se facilitan al estudiante al inicio del curso o están disponibles para él en una intranet propia de los estudiantes.

El archivo facilitado para acceder a las guías docentes es una compilación de archivos pdfs, uno por cada asignatura; están cumplimentados de manera muy

heterogénea y todas no contienen la misma información. En algunas falta el sistema de calificaciones, en otras la metodología, las hay que no tienen bien explicado el sistema de evaluación y en ninguna se especifican las competencias.

No se encuentran las guías del Trabajo de Fin de Máster, ni la de las prácticas y falta información sobre los horarios, las aulas, el desarrollo del programa y el calendario de exámenes.

Sería muy recomendable hacer una breve presentación de la estructura del plan de estudios e incorporar el calendario o despliegue temporal del plan de estudios.

El acceso a la información actualmente no es posible, la información no está estandarizada y en algunos casos no es adecuada ni de fácil comprensión.

El despliegue del plan de estudios únicamente contempla la relación de asignaturas, sin que desde ellas se pueda acceder a la guía docente correspondiente. No se menciona su ubicación temporal ni las características generales de las mismas. Sería conveniente realizar una presentación general de cada una de las materias que oriente al estudiante sobre lo que se le va a ofrecer y a requerir.

### **Dimensión 3: El funcionamiento**

Se identifican los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios donde están representados los estudiantes.

En la memoria de resultados analizada se echa en falta las tasas de satisfacción en la mayoría de los casos.

No se aportan datos sobre la actividad de una comisión de calidad propia. El funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad puede evidenciarse con actas específicas del título, la explicitación de las acciones de mejora puesta en marcha, referencias a los análisis realizados, etc. Las actas que se encuentran están relacionadas con la Facultad de Derecho, con una única conclusión relevante que se extrae de la memoria de datos y que es la necesidad de trasladar el título a Madrid.

No hay información sobre el proceso de reclamaciones. Únicamente se inicia una acción de mejora a partir de una reclamación, pero no se describe.

No se evidencia que se haya implementado la medición de la calidad docente del

profesorado ni la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos.

**Dimensión 4: Resultados de la formación**

Se aporta información sobre los siguientes indicadores: tasa de abandono, graduación, eficiencia y rendimiento todas ellas excelentes. No se ha podido evidenciar si la información de las tasas es analizada por el órgano responsable de la calidad del máster.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken